BIBLIOTECA DE ESTUDIOS SOCIALES. (IDEAS Y HECHOS)

LAC.

EL SOCIALISMO DE ESTADO Y LA CUESTION SOCIAL

NUEVA EDICION

CUADERNO Nº 3

BIBLIOTECA DE ESTUDIOS SOCIALES

(IDEAS Y HECHOS)

CUADERNO N.° 3

El Socialismo de Estado y la Cuestión Social

LAC

(NUEVA EDICION)

IMPRENTA "EL IMPARCIAL"
SAN DIEGO 75
SANTIAGO DE CHILE
1944

VISITACION
de IMPRENTAS y BIBLIOTECAS
ACO 10 1966
DEPOSITO LEGAL

Luis Cortés Bargas

INDICE

Introducción 5

Una pauta esquemática 9

Cap. I El Estadismo 19

Cap. II La naturaleza del Socialismo de Estado 41

Cap III Algunos doctores 41

1) Rodbertus 47

2) Wagner 54

3) Lasalle 55

4) Algunas otras consideraciones sobre Rodbertus, Wagner y Lasalle 65

Cap. IV Un poco de crítica 70

1) La suerte o azar 77

2) La libre competencia 89

Cap. V Realizaciones del Socialismo de Estado 90

1) El Estado industrial 127

2) La intervención del Estado en el orden social 149

Cap. VI Los seguros obligatorios 149

1) Exposición y crítica 165

2) Los remedios 177

Cap. VII La economía dirigida y la anarquía económica 177

UNA PAUTA ESQUEMATICA

(a modo de Prólogo)

La pauta es una norma, un modelo, una guía; esquema es la representación de algo (en este caso, de ideas o doctrinas), atendiendo sólo a sus rasgos importantes. Pues lo que voy a hacer en este momento es representar o exponer en forma breve y concentrada algunas ideas características de la doctrina del Estadismo, para que sirvan de pauta a las disertaciones y esclarecimientos que siguen y que contribuirán a ampliar, comentar, criticar aquellas ideas que son las que caracterizan a la doctrina.

A) En 1872 se reunió en Eisenach un Congreso al cual concurrieron cierto número de profesores, economistas, jurisconsultos y funcionarios. En él se declaró que el Estado era la grande Institución moral y de educación de la humanidad; se expresó el deseo de que esta Institución moral se inspirara en el ideal de hacer participar en los elevados beneficios de la civilización a fracciones cada vez más numerosas del pueblo. Para servir estos propósitos, se constituyeron en una asociación político-social encargada de recoger los materiales necesarios a la campaña. El movimiento fué bautizado con el nombre de Socialismo de la Cátedra, al cual ha sido dedicado el Segundo Cuaderno de esta Biblioteca de Estudios Sociales.

B) El Socialismo de la Cátedra preparó la vía al Socialismo de Estado; pero el Estadismo ha bebido, también, en otras fuentes; y éste es el motivo por qué carece de líneas precisas y definidas y por qué a veces sus ideas parecen contradecirse entre ellas. Tan claramente como me sea posible, expondré, pues, en este esquema esas ideas.

a) "El Estadismo fué una reacción, no contra los principios

SECCION CONTROL
CATALOGACION
BIBLIOTECA NACIONAL

fundamentales de los clásicos ingleses, sino contra lo que se dió en llamar las exageraciones de sus discípulos: los optimistas en Francia, los manchesterianos en Alemania. (1)

b) El Estadismo sostiene que, sin perjuicio de la solidaridad de carácter económico, existe, además, entre los individuos y las clases de una misma nación una solidaridad más importante, más trascendental: la solidaridad moral, que resulta de la comunidad de lengua, hábitos e instituciones políticas. Como el Estado es el órgano de esta solidaridad moral, tiene el deber de prestar su ayuda contra las miserias materiales que sufren los ciudadanos; más aún, en vez de reducirse a proteger al país contra la violencia exterior e interior, está obligado a desempeñar su verdadera función, que es de cultura y de bienestar.

c) Los socialistas de Estado, con Wagner a la cabeza, se esfuerzan, especialmente, en desvanecer las dudas sobre la capacidad del Estado para intervenir en los problemas de orden económico. La gran tarea que se ha impuesto el Estadismo es la rehabilitación del Estado como agente económico.

d) Para ello se valen de los tres siguientes recursos: 1.º Exponen abultada y exageradamente los inconvenientes de la libre competencia a la cual consciente o inconscientemente confunden, con la libertad económica. 2 e) Destacan la falta de igualdad social que en el debate del contrato de trabajo existe entre los capitalistas y los operarios, y 3 e) Señalen la imposibilidad de la iniciativa individual para dar satisfacción a determinados intereses de la comunidad.

e) Las funciones del Gobierno, según el Socialismo de Estado, se extienden, pues (porque son necesarias y, por lo tanto, legítimas), a los campos de la civilización y el bienestar y, aun, a los de la beneficencia y la caridad. Dupont-White, sobrecogido de un entusiasmo hegeliano, presa de una mistificación peligrosísima exclama: "El Estado es el hombre menos la pasión, el hombre a una altura en la cual entra en contacto con la verdad pura, en la cual se encuentra sólo con Dios y su conciencia... Cualquiera que sea su constitución, el Estado, sea

---

(1) Las frases entre comillas son de Gide-Rist. Histoire des doctrines économiques.

dirá, siempre, más que los individuos". (1) Es un caso que debió ser observado y tratado por Freud.

f) En lo que se refiere a la Producción, el Socialismo de Estado "no tiene, por decirlo así, otra cosa que hacer sino volver a tomar la lista formada por Mill, Chevalier, Cournot, de los casos en los cuales ningún principio económico se opone a la gestión directa o al control por el Estado de tales o cuales empresas determinadas. En tesis general, según Wagner, el Estado podrá tomar a su cargo una industria siempre que ésta presente un carácter particular de permanencia en el tiempo o en el espacio; o que necesite una dirección uniforme, (y, aun, única), por lo cual podría degenerar en monopolio en menos de los particulares; o cuando esa industria es destinada a la satisfacción de una necesidad muy general, sin que sea posible determinar exactamente la parte de ventajas que podría tocarle a cada consumidor". Son estas circunstancias las que justifican "la administración por el Estado de las aguas, bosques, carreteras, canales", y, (exagerando la real conveniencia), "la nacionalización de los ferrocarriles y, aun, de los Bancos de emisión". (y, por fin, en lamentable confusión, ya que se trataría de monopolios naturales, (2), la dirección por las comunas de los servicios públicos de agua, gas, comunicaciones urbanas, luz, teléfonos, etc.

g) En lo que se refiere a la Repartición, el Socialismo de Estado se abstiene de condenar, en principio, (y en esto se aparta de los socialistas, sedicientes, científicos,) la ganancia y el interés, "mantiene la propiedad privada en su carácter de institución fundamental", busca como realizar una adaptación más exacta de la renta a los méritos y poner una justa limitación a las ganancias exageradas, todo con el fin de producir "un alza de los salarios hasta un nivel" que permita "una existencia humana". En una palabra, el Socialismo de Estado, lógicamente, tiene dos tareas estrechamente conexas: levantar a las clases trabajadoras inferiores a expensas de las clases superiores poseedoras, y encauzar (voluntariamente) la acumulación inmoderada de las riquezas en ciertas capas sociales y en indicados miembros de las clases poseedoras.

---

(1) El individuo y el Estado p. 163/4.

(2) Ver más adelante párrafos: Algunas otras consideraciones sobre Rodbertus, Wagner, Lassalle — El Estado industrial, etc.

h) Pueden, ahora, verse los caracteres esenciales del Socialismo de Estado Su punto de partida no es, como para los socialistas, una crítica precisa de la propiedad y de la renta sin trabajo El Estadismo es una doctrina ante todo moral y nacional Una justicia más completa en la repartición, un bienestar superior para las clases obreras son, para el Socialismo de Estado, las condiciones necesarias al mantenimiento de la unidad nacional cuyo representante es el Estado Pero el Estadismo no indica con claridad y justeza ni las reglas de aquella justicia ni los límites hasta los cuales debe llegar ese bienestar Al mismo tiempo, la multiplicación de las instituciones colectivas de interés público es, para el Estadismo, un medio para el desarrollo de la solidaridad moral, pues así, se limita el campo de las acciones puramente egoístas; pero el mantenimiento de la propiedad privada y de la iniciativa individual es considerado por él como una condición indispensable del acrecentamiento de la producción; por este motivo, es un adversario decidido del colectivismo El carácter moral que distingue, sobre todo, al Estadismo, explica el contraste que existe entre la precisión de algunas de sus reivindicaciones y la vaguedad de sus principios generales, los cuales son más o menos exageradamente comprendidos o aplicados, según el temperamento de sus diversos adherentes

Reina, por lo tanto, (sobre todo en lo que se relaciona con la doctrina), una verdadera confusión de criterios esencialmente subjetivos, entre los Socialistas de Estado

i) A pesar de todo, y en resumen, el Socialismo de Estado ha tenido el mérito de dar cuerpo "a las aspiraciones prácticas y demasiado confusas de un nuevo período de la historia política y económica", y ésto, "sin asustar como lo hace el socialismo" colectivista, "con la perspectiva de un trastorno radical de la sociedad"

Pongo término a esta "Pauta esquemática" del Estadismo y entraré de lleno a ocuparme en la exposición abundante y algo detallada de los antecedentes, procedimientos y consecuencias de la doctrina

intervencionista, la de ser ejercitada por una élite aristocrática, es abandonada por nuestros modernos demagogos socialistas de Estado.

§ 3 — Lassalle

En la historia del socialismo de Estado, Lassalle, más que el lugar de un pensador, ocupa el de un agitador. Su contribución a la teoría de la doctrina es, casi, nula. La acción política llena su corta vida. Su elocuencia popular y su fanfarronería, su teatralismo romántico y su elegante figura, hicieron más en pro del Estadismo que la ciencia de Rodbertus y demás catedráticos que, paciente y razonablemente, habrían fijado las bases y los rumbos de la teoría social del Estadismo.

La acción política de Lassalle se redujo a "violentos ataques" contra el Liberalismo individualista y el laisser-faire, y a la proclamación incondicional de las excelencias del intervencionismo estadal. Toda su ciencia provenía de Marx, y su ideal se reducía a "dos reivindicaciones inmediatas: el sufragio universal y la creación de asociaciones de producción subvencionadas por el Estado".

Lo repito, lo que caracterizó a Lassalle, su postulado principal, fué el de la intervención gubernativa. Como le dijo él mismo: "En ésa se encierra toda la batalla que estoy empeñado en librar" (1) Esta idea aparece siempre en todos sus principales escritos; y, si yo insisto en presentarla en esta exposición de los primeros escritores oradores o pensadores del Socialismo de Estado, es porque ella es la que forma el nervio de acción de la doctrina: la fe en la potencia y habilidad del Estado, la necesidad de su acción, de su intervención en los órdenes político, económico, social. El sentido en que esta acción debe desarrollarse también fué formulado, sin reticencias, por Lassalle. El Estado burgués, decía, no tiene otro fin que la protección de la libertad y de la propiedad de los individuos. Esta idea, bastaría, agregaba si todos se

(1) Obras ed. Pfau T. I, pág. 99, citación de Gide Hist.

hombres fueran "igualmente capaces, igualmente cultivados e igualmente ricos". Como las cosas no son así, resulta que no conviene dejar reducido al Estado a desempeñar el simple papel de vigilante nocturno, de **sereno**, pues entonces los **débiles** quedarán a merced de los **fuertes**. "La historia de la humanidad no ha sido sino la de una lucha interminable por la **conquista de la libertad sobre la naturaleza, sobre las opresiones de todo género, miseria, ignorancia, pobreza, debilidad**, con que la naturaleza ha rodeado al hombre. En esta lucha el individuo aislado no puede nada; la unión es indispensable; esta unión, es el Estado quien la ha creado"... Y, Lassalle expresa así, con esta serie de afirmaciones sin prueba, más aún, contrarias a toda la experiencia histórica la idea hegeliana de la divinidad del Estado, el concepto metafísico de una entidad que no ha sido impuesta **a priori** por la naturaleza, sino creada por los individuos, por las necesidades de la vida, para desempeñar funciones determinadas, permanentemente sujetas a revisión y vigilancia.

Basta, me parece con lo dicho, para tener de la corta y agitada vida (1) de Lassalle, todo lo que puede interesarnos e importar a esta compendiada exposición de los antecedentes de la tesis del Estadismo.

§ 4.—Algunas otras consideraciones sobre Rodbertus, Wagner y Lassalle

El Socialismo de Estado se diferencia del Socialismo revolucionario en que espera realizar la completa o, a ve-

---

(1) El efervescente temperamento de Lassalle, hizo de él, en política, un agitador y en la vida social un desordenado pasional. Es obvio que hay cierta concordancia entre los actos o actitudes de la vida de los individuos y el proceso de sus ideas y, por lo tanto, entre éstas y los sucesos o consecuencias que de aquéllos se derivan, realícense o no esas consecuencias. El desorden que hoy impera en los campos del arte y de la inteligencia, ha irrumpido, también, en el de las costumbres. Es el reinado de la incoherencia, del desenfado, de la audacia; es la rebelión contra la inteligencia, contra la estética y la moralidad, contra toda tradición y disciplina, contra todo esfuerzo educativo; es el triunfo del subjeti

El propósito final de Roberto era la creación del estado propietario de todos los individuos y el medio requerido para llegar a ese fin debía consistir,

---

(x) Ver El Diario Ilustrado 16 de Julio de 1[illegible] pág.) y Archivo de la fecha en Río Terminado

...ción, en la tuición administrativa del Estado sobre las industrias particulares.

Rodbertus no aceptaba la base que Marx dió al Socialismo científico, esto es la fatal implantación del Colectivismo por la concentración de las grandes industrias en pocas manos y la desaparición de los pequeños industriales; y contradecía los términos de su amigo Lassalle sobre la eficacia de los [illegible] apoyo gubernamental, lo que a su entender, [illegible] la creación de [illegible] to, la realización del [illegible].

Por otra parte, la intervención gubernativa [illegible] forzarse por establecer una [illegible] tribución de los utilidades y, por medio de esta distribución, [illegible] un aumento [illegible] de los salarios de acuerdo con la capacidad productiva del país. Para esto Rodbertus [illegible] tales un fondo nacional [illegible] proletarios serían considerados como los [illegible] poseedores, con facultad de vender o [illegible] pero sin el poder de reclamar la propiedad misma, que sería del Estado. Estos poseedores no tendrían un interés fijo, sino un dividendo anual variable según los productos o beneficios de la explotación. Los productos o beneficios se dividirían en tres porciones: una para los poseedores de la tierra que sería proporcionada al monto de sus aportes, otra para los capitalistas que sería fijada en la misma forma, y la tercera para los trabajadores que les sería distribuída de acuerdo con el trabajo que hubieran hecho, medido éste, por el tiempo y por el esfuerzo que requieren los diversos oficios (1) (Rae). Las dificultades para llevar a la práctica un plan tan complicado y, aún, para hacer una exposición detallada que permitiera aceptar sus posibilidades, saltaban a la vista; Rodbertus, por supuesto, no las resolvió, contentándose con declarar a sus amigos Lassalle y Meyer que había conseguido esclarecer su plan y vencer las dificultades que presentaba. Pero, a pesar de que trabajó durante años en esta tarea,

(1) ¿El tiempo socialmente necesario de trabajo de Marx?

[illegible] después de su fallecimiento [illegible] no se encontró entre sus papeles ningún apunte, [illegible] ni notas que hicieran presumir la verdad de [illegible] que se había [illegible] declaraciones. Todo hace suponer [illegible] de su plan [illegible] de la arbitrariedad de lo [illegible] construcción imaginaria [illegible] a acabar en [illegible] para que [illegible] de un [illegible] y [illegible] al margen de toda realidad.

La doctrina social de Rodbertus [illegible] en la forma siguiente. El salariado termina en [illegible] la [illegible]. Los [illegible] en vez de [illegible] a los hombres y obligan a [illegible], [illegible] a su [illegible] siempre más bajo [illegible] a dar su trabajo a [illegible] los [illegible] a lo que [illegible] los [illegible] de los [illegible] los [illegible] y [illegible] los instrumentos de producción [illegible] en manos de los trabajadores. El valor de los [illegible] del capital [illegible] que la [illegible] capitalista [illegible] contrato [illegible], el [illegible] es, cada vez, más [illegible] ciado.

Como se ve, es la misma [illegible] de Marx y de [illegible] cialismo científico. Todo se [illegible] a repetir la [illegible] cación sin aducir pruebas, sin [illegible] los [illegible] que se le oponen, ni ver los hechos que la contradicen.

Las medidas de carácter [illegible] que Rodbertus [illegible] ponía eran las siguientes: 1.º [illegible] de las horas de trabajo para los adultos. 2.º [illegible] de la producción industrial por el Estado en interés de la [illegible] dad. 3.º Establecimiento de almacenes cooperativos por el Estado. Rudolf Meyer agrega a este programa, la [illegible] ción de la pequeña propiedad.

Muy pocos de los socialistas de Estado que vinieron después de Rodbertus aceptaron su teoría sobre el derecho de los trabajadores a la totalidad del valor de las cosas por ellos fabricadas, teoría basada en el [illegible] de que toda la riqueza existente debía ser considerada [illegible] como una acumulación de trabajo no pagado; muy pocos

cialistas quieren echar sobre el Estado la carga de toda la producción y distribución de la riqueza de su país.

La doctrina de Wagner se distingue de la de los socialistas científicos:

1.º En que rechaza toda política práctica de agitación de las masas, y las cree absolutamente falsas como la del Colectivismo, que una teoría tan deleznable es que no pueda producir una influencia en su real poder (1).

2.º En su oposición radical a la constitución del Gobierno de los trabajadores, (del proletariado), como también al actual gobierno constitucional (parlamentario), el Gobierno del liberalismo vulgar, como él lo llama.

3.º En que no acepta la socialización integral de las tierras, capitales y empresas industriales (2), pues reconoce que deben existir por mucho tiempo aún muchas industrias particulares, bajo la dirección de entidades particulares.

4.º En que Wagner rechaza con toda energía, y absolutamente, la teoría del derecho de los obreros a la totalidad del producto por ellos fabricado, que es el error

---

(1) Wagner cuenta poco con la fuerza de las multitudes y de la estupidez humana y, tal vez, de sus excesos de miseria y exceso de cambio, pues se ilusiona sobre la posibilidad de construir la propiedad colectiva y la facilidad de su implantación sobre planes socialistas de Estado. Por otra parte, éste es el defecto orgánico de todo Socialismo de Estado, como se verá más adelante.

(2) Sobre este punto, se nota mucha confusión en la teoría de Wagner, como en la de todos los socialistas de Estado. Terminando el examen de su doctrina se puede ver que, en concreto de sus ideas, no es posible, en toda lógica, concebir la existencia conjunta de un Estado industrial, poseedor de todas las grandes fuentes de producción, con autoridad para reglamentar el trabajo de los particulares, desconocedor de toda libertad y de toda ley económica, y a la vez la existencia de industrias privadas sometidas a la tiranía y expuestas a las arbitrariedades del Poder público.

[illegible] más [illegible] trascendente [illegible] más democrática y de más [illegible] humana.

que jamás haya salido de [illegible] la doctrina de Wagner y la [illegible]

En sus líneas generales, por otra parte, [illegible] son evidentes.

[illegible] de contacto [illegible] Wagner, [illegible] en el [illegible]

A) Es verdad que [illegible] pis de que una [illegible] grandes [illegible] que el Estado [illegible] éxito: pero [illegible] de [illegible] Wagner [illegible] la doctrina [illegible] confianza en las [illegible] del Estado. Así, por ejemplo:

a) A pesar de ser una evidencia, [illegible] el [illegible] de la superioridad administrativa [illegible] es de las empresas de ferrocarriles, [illegible] tranvías, etc., [illegible] por sociedades particulares, [illegible] por el Estado, Wagner sostiene que [illegible] mejor dirigidas por [illegible] (1).

---

(1) Es error en que caen muy a menudo los [illegible] perficialos, que juzgan de la [illegible] riencias, el de creer que el [illegible] supone la posibilidad de que [illegible] trial del Estado [illegible] factor de peso, de [illegible] ciales que entre una [illegible] no existen diferencias cualitativas, substanciales [illegible] dos, sostienen la idea de que el Estado puede con [illegible] competencia relativa, y hasta [illegible] dirigir todas las [illegible] trias que en el régimen [illegible] actual son [illegible] por sociedades anónimas y que esto es, además, posible porque [illegible] ciedades y el Estado adolecen de los mismos defectos. [illegible] go, esta afirmación no es del todo lógica, pues [illegible] los defectos en uno y otro caso son los mismos [illegible] tiene en mayor escala y de mayor gravedad [illegible] la industria particular para mejores salarios [illegible] lidades que las compañías [illegible] mejores salarios y dan más utilidades que las [illegible] lado; pero es preciso tener presente, para apreciar la [illegible]

Esta es, una mera afirmación gratuita, en pugna al que se inviste con el carácter de postulado, contradicha por la experiencia. Todos estos reformadores sociales de orden esencialmente lógico, o imaginativo, tienen, más o menos, la mentalidad de Lerroux, que contestó a alguien que le decía que los hechos contradecían sus principios: "Pues, tanto peor para los hechos".

b) Wagner opina que deben ser administradas por el Gobierno todas aquellas industrias que tiendan a convertirse en monopolios, sin que se le ocurra considerar si no sería más conveniente que la acción del Gobierno, en el caso de los llamados monopolios naturales, por ejemplo, se ejerciese en defensa del público por medio de una mera fiscalización y control sobre las empresas particulares concesionarias. Los monopolios naturales, (que consisten en aquellos servicios que, como los de tranvías, gas, agua potable, teléfonos, luz, etc., no pueden encomendarse a varias empresas que se hagan competencia entre sí), no pueden ser administrados por el Estado. El público se encontraría mal servido si las funciones del empresario y del fiscalizador se confundieran en una misma entidad, mayormente si ésta es el Estado omnipotente contra el cual se estrella toda reclamación, por justa que sea. La parcialidad fiscalista de los tribunales y de las corporaciones administrativas es demasiado conocida.

B) Es verdad que Wagner no acepta francamente la idea de Rodbertus sobre el derecho del obrero a la totalidad de la obra fabricada por su trabajo. Pero su opinión sobre cómo el Estado debe intervenir en el caso de la suerte y en lo que se refiere al régimen de los impuestos, no es más justificable que la de Rodbertus, pues, según su opinión, la desigualdad en la posesión de los bienes da motivo para reclamos fundados en derechos que, a hacerse efectivos, traerían como consecuencia una

---

de este fenómeno, que es necesario establecer la situación de las industrias del Estado sobre el mismo pie de rentabilidad, de honradez y de sinceridad económicas que el de las empresas particulares.

[illegible] de todo talento y [illegible]

[illegible]

dades no siempre [illegible] facultades en ejercicio [illegible] como le [illegible] listas de Estado [illegible] sentido de [illegible]

[illegible]

En realidad, si el Estado [illegible] el régimen de las [illegible] seguridad, una general [illegible] y una reducción general [illegible] salarios y, por consiguiente, en el [illegible] los obreros, y este resultado sería aún [illegible] total del Gobierno.

(*) Ver [illegible] Cours D'Ec. Pol, [illegible] Además, Liv. I, pág. [illegible]

mismo respeto por la dignidad humana exige que se garan-
tice a los capaces la íntegra posesión de los frutos de su
actividad, esto es, de los resultados del ejercicio de sus
aptitudes propias, y que se dé a toda la masa del pueblo
la seguridad de que no se intentará sofocar el espíritu
de iniciativa e independencia, condición indispensable de
todo progreso.

En el primer cuaderno de estos **Estudios Sociales** ha sido extensamente expuesta la doctrina social del Li**beralismo**; esta doctrina sostiene la verdadera **Igualdad** de los derechos morales del hombre en contra de la falsa igualdad en las condiciones materiales que busca el Socialismo y sostiene el Socialismo de Estado. La actitud del Liberalismo en esta cuestión es tanto más importante y completa cuanto que reconoce la necesidad de la existencia de ciertas condiciones materiales que deben ser aseguradas y defendidas por la acción del Estado, requisitos elementales e indispensables para que los ciudadanos y, especialmente, las clases pobres, puedan ejercitar sus derechos morales originarios. Explicitemos.

El respeto fundamental por la dignidad humana impone al Estado la obligación: el de garantizar a los hábiles el entero goce de los resultados del ejercicio de sus aptitudes, y el de asegurar a todos los ciudadanos la independencia necesaria para que puedan desarrollar sus iniciativas. Pero ese mismo respeto por la dignidad humana impone, también, al Estado, la obligación de tomar, ya sea usando la autoridad pública de que se halla investido, ya sea por una prudente inversión de los dineros del Tesoro las medidas necesarias para colocar a las clases populares en las condiciones elementales que exige toda vida humana para poder desarrollarse de acuerdo con sus fines esenciales. Por ejemplo, el Estado puede no estar en el buen camino si otorga a los ancianos una gratificación anual o a los vacantes, trabajo agradable, fácil y dignamente remunerado; pero cumple con su deber cuando hace todo lo que está en su mano para proteger a los unos y a los otros: a los ancianos, sin eliminar con una

CAPITULO IX

APENDICE

§ 1 — Del supuesto fracaso de las leyes económicas (1)

"Los gobiernos no pueden crear una Economía de Guerra, sin engendrar elementos de turbación y desequilibrio. Después de la guerra, la Economía ha sido severa pero provechosa. Los más grandes adversarios de las leyes económicas han acabado por reconocer su impotencia, se han percatado de que las leyes económicas no son, únicamente, el apoyo efímero de un régimen económico y político llamado: liberal. El ejemplo de Rusia, de Inglaterra, de Francia muestra la impotencia del legislador frente a las leyes económicas. Prueba que una organización económica y política que pretenda negar la acción de las leyes económicas está condenada, tarde o temprano, a un fracaso seguro".

Toda la política económica intervencionista fracasa lamentablemente una vez que aquéllos que la pregonan fuera del Gobierno se ven en situación de poder ponerla en práctica. Ya Emilio Castelar, el fogoso orador de izquierda, entusiasmador de las multitudes, siempre fáciles por su ignorancia, de ser engañadas con promesas irrealizables, dijo, una vez que subió a la presidencia de España: "Otra cosa es con guitarra". Cosa fácil es alborotar a locos hambrientos con visiones de saqueos, fanfarrias

(1) Ver en la **R.** de **D. M.** de 1.o de Marzo de [illegible] el artículo de Germain Martin, (p. 115-119). Las frases [illegible] entre comillas son del articulista.

en asambleas y elecciones la Revolución Social, redactar programas para poner el mundo patas arriba como antecedente indispensable de la instauración de la nueva Justicia, perorar, por fin, sobre el mismo punto, desde los sillones de las Cámaras y con tonos hipócritamente místicos, en pro de una **igualdad** o de una **libertad** que no han existido jamás ni existirán que existen en la forma en que son pregonadas. Todos esos cómicos, una vez en el tablado, se presentan con las actitudes más ridículas que es posible imaginar. Así, en Rusia, Sokolnikoff, el Comisario de Hacienda, en el Presupuesto de 1924-1925 al resolver el principio de la **plata mercadería universal** y el de **estabilidad del valor de la moneda**, leyes fundamentales de la Economía Política. ¡Adiós **bonos de trabajo** socialistas, adiós **abolición de' Salario!** En Inglaterra los **laboristas** cometieron en el gobierno la misma política de restablecimiento monetario que habían abominado sus predecesores, y no realizaron ninguna de las medidas anticapitalistas que habían prometido desde la oposición. Por último fué tan tranquilizadora, que un periódico de **Bolsín cotidiano de Informaciones económicas**, No. 27, de Noviembre de 1924, dijo que el Partido Laborista había salido del poder preparado para volver a tomarlo. Ahora, en el 33.º Congreso celebrado en Glasgow (1.º de Junio de 1925), los laboristas condenaron la acción por la baja. En Francia el Partido Radical prometió la **baja del costo de la vida**, esto es, la mejora del **salario real**; pero esta promesa demagógica que dió en el aire una vez que los radicales socialistas atraparon el gobierno. Herriot, Presidente del Consejo, en el discurso de Rodez (11 de Noviembre de 1924), decía: "La verdad es que, desgraciadamente, no se puede actuar sobre los hechos económicos tan ligero como sobre los hechos políticos", lo que significa, en buen romance, que es cosa muy fácil charlatanear y cosa muy difícil cumplir, o (lo repito), como lo dijo Castelar: "Otra cosa es con guitarra". Más aún, ante la disminución de la cosecha del trigo, Herriot, agregaba: "De todo esto se deduce que un Gobierno que prefiere el interés y el por-

venir del país a su propio interés, no puede recurrir a medidas artificiales y efímeras, (1) para solucionar un problema como la cosecha del trigo, y que sería un acto inmoral ejecutar el productor al consumidor. Que sea motivo de alegría o de pena, es necesario que el cultivo devenga remunerador". Esta frase de Herriot, no tiene otra cosa sino el reconocimiento de la eficiencia de la ley de la oferta y el pedido y el fracaso completo del principio de la fijación de precios artificiales en el cual tienen una confianza tan exagerada, candorosa y, tal vez, sincera, nuestros noveles estadistas de Estado.

Hoy está de moda hablar de la caída de la Economía liberal. Multitud de políticos charlatanes que solamente han hojeado a la ligera algún tratado de [illegible] sobre Economía política, proclaman el fracaso del liberalismo y de las doctrinas de la Economía clásica, y la vez que enuncian los errores en que algunos economistas pueden haber incurrido. "Poco importa, dice Gide a este propósito, que algunos economistas puedan haberse equivocado, si la ciencia económica misma no ha incurrido en errores". Este es, en realidad, el verdadero aspecto de la cuestión: algunos economistas, algunas escuelas económicas o sus programas pueden haber fallado, pero los principios económicos mismos que rigen las sociedades siempre han actuado a pesar de las trabas de que se les ha rodeado. "Durante la guerra, dice Germain Martin (2), [illegible] no son los decretos y las medidas reglamentarias las que provocan la abundancia y estimulan la producción; apenas el interés particular es estorbado en sus manifestaciones, inmediatamente se revela una disminución en las actividades económicas. El Estado puede ser productor, pero instantáneamente el costo de la producción sobrepasa el precio de venta y el deficit crece hasta el momento en que los fondos escasean en las Cajas públicas". "El [illegible]

(1) Soy yo quien subraya.

el público, entonces, recurren a los economistas y les piden que pongan orden en el tráfico económico. Los economistas aconsejan, pero los [illegible] dos son duros, severos y los [illegible] vierten que las proclamadas [illegible] a las incensadas promesas que ellos les hicieron. Despiden pues, a los economistas con [illegible] ven a su política llena de contradicciones y vuelven casi todos los países, poderado a gritos [illegible] para la crisis, y, resueltos a aplicar los [illegible] gos pero salvadores, que la ciencia económica arroja.

Ahora es necesario —enseña a todos los economistas— tener presente que en [illegible] la economía, olvidan más los [illegible] sin ninguna preparación al [illegible]. De esta suerte el público ignorante, engañado por los [illegible] e ilusos, culpa a los economistas y a la Economía de las consecuencias de una política precisamente contraria a los principios por ella proclamados.

La política socialista de Europa que se extendió durante la guerra de 1914, puso de manifiesto su incompetencia absoluta; necesaria en aquellos momentos, los gobiernos que decidieron perpetuarla, a pesar de sus desastrosas consecuencias. Así nació la Economía dirigida, encubierta, placada, que se propagó por los centros políticos y desorientados. El régimen de libertad que es el de Economía de paz, se ha visto, por este motivo, sustituido por el régimen de opresión de la Economía dirigida que muchos pseudo economistas y políticos ignorantes se esfuerzan en mantener. Estamos aún en el período de los políticos y de los economistas curanderos. "El antecesor del médico fué el hechicero (adivino), que tenía una fórmula mágica para todas las enfermedades. Hoy, los enfermos ya no piden a los médicos fórmulas mágicas; pero en lo que se refiere a los economistas, el público parece estar aun en la época de los hechiceros. Solamente las ignorantes y los empíricos tienen para los problemas económicos soluciones siempre prontas y completas, destinadas a curar

los males económicos y que se aplican del mismo modo como en medicina se pone una cataplasma o una pomada sobre lo que no es sino un síntoma. Las enfermedades [illegible] casi siempre, el resultado de la falta de [illegible] que no ha sido observada". (Traité [illegible] Cours d'Econ. Pol. Préface). A este orden [illegible] del Gobierno Socialista de los días 15 a 16 de [illegible] de 1922, de esa [illegible] de [illegible] júbilo produjo entre las [illegible] y [illegible] el alboroto y el [illegible] conducen al caos y que, [illegible] al país en el [illegible] y le tuvieron al borde de la ruina.

"La tendencia a negar la acción de las leyes económicas procede del falso concepto de que esas leyes deben siempre producir resultados benéficos. El día en que por el contrario esos resultados no corresponden a los deseos de los que ignoran la naturaleza de esas leyes, cuando esos resultados pesan fuertemente sobre la vida económica, los ignorantes burlones se complacen en sus amargas [illegible] sobre el fracaso de la ciencia económica" (1).

---

§ 2.—De la fijación de los precios por la autoridad

Por regla general, "entorpecer la formación de los precios por vía de la autoridad, y creer que así el costo de la vida disminuirá, es una quimera socialista". (Germain-Martin).

La fijación de los precios es un remedio económico muy viejo. En tiempos de Diocleciano, de Carlo Magno, de Felipe el Hermoso, (Ordenanzia de 1304), se [illegible]

(1) (Liesse. Prefacio al libro de Decamps. Le changes étrangers).

procedimiento. La Convención francesa, en 1793, también empleó este recurso, y con resultados desastrosos, lo que hizo que Taine calificara esta política del máximo de política de salvajes que cortan el árbol para tomar la fruta". Sin embargo, (lo que no es nuevo), en 1935, la Cámara francesa fijó el precio del trigo en 80 francos los cien kilos; la historia se repite siempre.

Con motivo de la guerra, el Gobierno francés fijó los precios de las mercaderías y de los objetos necesarios para la vida. El encarecimiento de estos artículos se atribuyó a la especulación; no se vió o no se quiso ver que esa especulación no era sino el efecto de causas múltiples: disminución de la producción y aumento del pedido, imposibilidad para hacer venir de afuera las mercaderías que faltaban, escasez de la mano de obra, de preferencia ocupada en la fabricación de los pertrechos de guerra, insuficiencia de buques y, por lo tanto, falta de fletes, lentitud en los transportes terrestres ocupados en los servicios militares, y, sobre todo, la inflación por el billete o por el crédito, causas todas que influían en el alza de los precios.

Si la fijación de precios máximos puede ser aceptada durante la economía de guerra, sus resultados desfavorables no la hacen aconsejable en la economía de paz. Es un remedio que debe aplicarse en un caso agudo y sólo por tiempo determinado, ya que, usado como régimen permanente, produce peligrosas incidencias.

Las consecuencias de una política económica estatolatra de esta naturaleza pueden ser apreciadas por los siguientes datos. A medida que se fijaban los precios legales, el mercado clandestino nacía con precios superiores al fijado por la autoridad. (la mantequilla, por ejemplo, que llegaba a París y que se vendía a los precios fijados: 9 francos 60 y 6 francos 20, según que la venta era por mayor o por menor, era de mala clase. La de primera clase se vendía clandestinamente al precio de 9 francos 10 y 11 francos el kilo).

El aprovisionamiento, por otra parte, era insuficiente como puede verse en el cuadro siguiente en el cual se

...ndica la cantidad de huevos que llegaron al mercado, d... ...rante los períodos de tasación y de libre precio: (1)

	1917—1918	1918—1919
	Período sin tasación	Período con tasación
	14.473.033	[illegible]
[illegible]embre	11.[illegible].222	[illegible]
Octubre	6.357.1[illegible]	[illegible]
Noviembre	10.531.271	[illegible]
Diciembre	9.110.971	[illegible]
Enero	17.[illegible].050	[illegible]
Febrero		

Cuando, en [illegible] se [illegible] los precios [illegible] estos bajaron y el abastecimiento [illegible] se produjo en el espacio de un mes.

La fijación de precios del [illegible] y del cambio [illegible] fue un fracaso. Olivier lo dice, a este respecto. "De la subida de M. Herriot a la dirección política gubernamental, comienza un período de incertidumbre, de tanteos, de experiencias determinadas al azar, primeramente un nuevo período preliminar de reglamentaciones y en seguida, otro período de organizaciones defectuosas de acuerdo con el plan Loucheur". En el sistema de los **Flancos** limitados, confeccionados o, mejor dicho, fraguados por técnicos, ilusos, políticos semi-sabios aficionados a los expedientes y al empleo de todos los recursos de mala ley, **salir del paso**, de los que echan mano los partidarios de **sálvese quien pueda** y del **después de nosotros, el diluvio**. "De esta suerte, cuando el **estadismo**, la Economía de Guerra, la fijación arbitraria de los precios, fueron consideradas como las únicas medidas posibles, se produjeron un desequilibrio y una crisis tanto más violentas cuanto

(1) La politique du charbon 1914 1921.

de elementos variables que actúan los unos sobre los otros y que por lo tanto no pueden ser condenados a la [illegible] determinado, por hoy [illegible]. Y, entonces, no puede llegar a ser absolutamente remunerador que eso, [illegible] suficiente un año, quizás algunos meses, después".

En Inglaterra y en Estados Unidos, a causa de su fuerte estructura liberal, las medidas que se tomaron en lo relativo a la fijación de precios máximos, fueron tendientes en el sentido de respetar las leyes económicas y se dirigieron: 1º) A restringir el consumo; 2º) a fomentar la producción; 3º) a reglamentar la venta de los [illegible] desde el productor y el intermediario al consumidor. En este último caso, que era el más difícil y peligroso, por medio de la fijación de la tasa de beneficio legítimo los fabricantes y comerciantes pasaron a ser agentes del Gobierno; pero la acción gubernativa no perturbaba la situación de los mercados, y, en cambio, se preocupaba de aumentar los stocks y de luchar contra los diversos factores que influían en el alza de los precios. En Italia, por el contrario, los mercados fueron perturbados por una política de intervención directa y se produjo una real especulación ilícita fomentada por esa misma política que no sabía atacar los factores principales de la alza sin romper desde el juego de las leyes económicas. Como lo reconoció [illegible], lo que permitió a los Estados Unidos establecer la fijación de precios máximos con éxito creciente fué que se preocupó, principalmente, de la importancia de los **stocks**, del aumento de la producción sin descorazonar a los productores, del mantenimiento de una igual cantidad de operarios, de la creación de documentos de crédito en cantidad prudencial. Por regla general, es preciso respetar, en lo posible, las leyes económicas, sobre todo la de la oferta y el pedido que regula la producción y los precios. Para esto no se debe reglamentar la oferta aumentando el pedido; al contrario, es preciso aumentar la oferta y reglamentar el pedido.

En resumen: en los países que trataron de canalizar la acción de las leyes económicas, que se preocuparon de

actuar sobre las causas profundas que influyeron en el alza de los precios, se obtuvieron resultados eficientes y provechosos. Por el contrario, en aquellos otros países, donde los Gobiernos se preocuparon solamente de reprimir el efecto, esto es, la especulación, el fracaso de la política económica fué evidente e inevitable

---

"El restablecimiento de las leyes económicas es comparable al despertar de los enfermos adormecidos por los anestésicos, mientras más se han violado las leyes, más duro se hace sufrir sus efectos. No queremos decir, por esto, que la libertad económica sea posible en tiempos de guerra. Diremos, repitiendo las expresiones de Decamps y Gini que la emisión de billetes y la fijación de precios son anestésicos y remedios violentos y que por lo tanto, sólo deben ser empleados temporalmente, sobre todo en los organismos particularmente compactos y sólidos. Es necesario, en este caso, apoyarse en la idea, tan claramente expresada por Leroy-Beaulieu y tan olvidada durante la guerra: **Si algunas veces los gobiernos se sienten inclinados a sacrificar las leyes económicas a consideraciones políticas o internacionales, conviene, en todo caso, saber que se las sacrifica y que de ello resulta un mal**

"El gran error de la post-guerra consistió en el hecho de haber querido reemplazar el Estado político por el Estado económico de los productores, en vez de permitir a éstos solamente, dar su opinión sobre las medidas y reformas necesarias, opiniones que, por supuesto, deben ser escuchadas. El agricultor, el industrial, el obrero, son, en realidad, los órganos productores de la sociedad; pero por encima de ellos se encuentra el consumidor que es la reunión de todo el mundo y cuya representación aun no se ha encontrado. Antes de la guerra no se había tomado en cuenta al productor; después de la guerra no se hace caso del consumidor, y en este consiste el malestar general de hoy. Cada partido, cada reunión de intereses quiere derribar el actual estado social para reemplazarlo por otro en el cual ocupará un lugar preponderante. En definitiva,

hoy el problema político, estriba en que el productor que se [illegible] del Poder público para obtener la mayor ventaja para sí".

Así "la Rusia soviética pretende substituir la sociedad industrial dirigida por los empresarios, por un régimen nuevo que descansa sobre la [illegible] fuerza organizadora, y su economía se derrumba. La Alemania de los [illegible], y su economía [illegible], impone un régimen de imperialismo, por los [illegible]; la fuerza debe primar sobre la armonía de los intereses realizada en un régimen de libre cambio, y esa política termina en las peores catástrofes. En verdad, bien ya sea que se consideren los fenómenos de la producción, ya sea que se tomen en cuenta los del cambio, lo que más [illegible] mente se ve después de la guerra, es el afán de [illegible] una **Economía nueva** que pretende reemplazar con la fuerza y la [illegible] a la antigua ciencia económica y sus verdades racionales".

§ 3.- Curioso litigio con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado

(1914)

En el año de 1914 yo vivía en Viña del Mar, en el Cerro de Agua Santa. Mi propiedad tenía un frente de 40 metros más o menos, a la Av. España. Como se producían continuos deslizamientos de tierra, resolví revestir todo el frente con un murallón de piedra y cemento. Para este efecto, pedí a la fábrica del Melón carros completos de 60 sacos. Uno de esos carros llegó a Viña después de un gran aguacero y, al sacar el cemento, se notó que estaban húmedos 20 sacos, dentro de los cuales, por lo tanto, había trozos de cemento endurecido.

Yo presenté mi reclamo al jefe de bodega, quien nombró un perito para apreciar el perjuicio y me pidió que yo nombrara otro por mi parte; yo designé al maestro albañil Juan Paredes que era quien me construía el muro. El maestro Paredes fué de opinión de que reclamara por el total de los 20 sacos y que pidiera que la empresa me devolviera otros tantos en buenas condiciones. El perito

designado por el jefe de bodega estimó que el perjuicio era más o menos en el 60 por ciento del cemento contenido en los sacos y que, así, podría aprovecharse el 40 por ciento restante. Se levantó el acta correspondiente y el prólogo del asunto tuvo aquí su término.

El entreacto duró, aproximadamente, 4 meses (con exactitud 3 meses 29 días). Todo este tiempo se llenó con viajes continuos a las oficinas de la 1.a sección que entonces estaba instalada en los altos de la estación Bellavista y con mis insistentes quejas y lamentaciones, derrochadas delante de los pobres empleados cuyas actitudes [illegible] me irritaban [illegible], y con razón, pues yo quería que la reparación del cemento se efectuase antes de que el muro estuviese terminado. El reclamo se ventilaba, según se me dijo, en Quillota en una oficina a cargo de un [illegible] de pura cepa bulldog y que [illegible], sin embargo, (tal vez, por [illegible]) al delicado y aromático [illegible] de Flores. Por fin, después que los 3 meses y 29 días indicados hubieron transcurrido, llegó un Informe quillotano que aconsejaba desechar mi reclamo de acuerdo con los artículos (tales o cuales), que establecían que la Empresa no era responsable de lo que pudiera acontecer a mercaderías cargadas sin su intervención directa. Además, se hacía presente en dicho Informe, que, siendo la lluvia un caso fortuito, carecía de fundamento un reclamo basado en la mojadura de sacos de cemento.

Con este Informe comenzó el primer acto.

Para darme cuenta de los fundamentos de la resolución del **bulldog**, recurrí a don Castor Salinas, jefe de la Estación de Viña del Mar, de cuya amabilidad conservo el más grato recuerdo. Don Castor me piloteó entre los numerosos arrecifes que formaban los reglamentos de la Empresa, hasta dar con el fondeadero de un [illegible] artículo que, en substancia, decía lo siguiente: "cuando los carros son cargados y marchamados dentro de los establecimientos que envían la mercadería, la Empresa no responde de los reclamos sobre la **calidad** o **cantidad** de las especies embarcadas". Era, evidentemente, ése el artículo que se había querido aplicar a mi reclamo. Armado con él y bien pertrechado de razones, me dirigí a las oficinas de la Es-

tación de Bellavista. Providencialmente (¡parece [illegible]) había venido de Quillota [illegible] el florido bulldog [illegible], se [illegible] segunda escena del Acto primero.

El — Yo

Yo.—Me he [illegible], señor, de la resolución que ha recaído sobre mi reclamo.

El.—...?

Yo.— El artículo que se aplica no [illegible] me parece.

El.—...?

Yo.—Mi reclamo no se refiere ni a la cantidad ni a la calidad del [illegible], sino al deterioro que se produjo por causa de la lluvia, mientras la mercadería estaba en poder de la Empresa.

El.— ...?

Yo.—Tampoco es [illegible] alegar que la lluvia es un caso fortuito ya que no está en mi poder ni en el de la Empresa producirla o evitarla. Estas son [illegible].

El.—(Un gruñido).

Yo.—Lo de que reclamo es de que la Empresa no debiera tener los carros en buen estado y no convertido en un harnero no me haya entregado el [illegible] en el buen estado en que lo recibió.

El.—(Dos gruñidos).

Yo.—Señor Flores, su informe, no solamente es contrario a todo criterio de honradez sino que viola claras disposiciones reglamentarias que Ud., como funcionario, está obligado a conocer y a respetar.

El.—(Tres gruñidos).

Yo.—¡Váyase Ud. al diablo! (Dicho lo cual bajé la escalera a trancazos; estaba ya en los andenes y aún oía los mugidos del aromático bulldog... Y, entonces, cayó el telón).

2 o Acto.—Escena 1 a

(En la sala del jefe de la aduana. Hago una exposición total, detallada y [illegible] del asunto. Ismael me escucha sonriendo, y con esa sonrisa [illegible] que le es característica, me dice:

Ismael.—Don Luis, tiene Ud. la razón, tiene toda la razón; pero no se puede hacer nada.

Yo.—¿Cómo, Ismael?

Ismael.—No le queda otro recurso para obtener justicia, que demandar a la Empresa. Yo no [illegible]

Yo.—¡Responsabilidad! El abogado, los gastos del juicio, la demora, los trajines y las molestias, valen diez veces el precio de los veinte sacos de cemento, y, esto, para litigar con el Fisco cuyo abogado [illegible] su [illegible], de parte, como contribuyente. ¡Responsabilidad!

(Después de un momento de reflexión.)

Yo.—Ismael, prefiero retirar mi reclamo y recuperar los veinte sacos; los aprovecharé, siquiera en algo, y asunto concluído.

Ismael.—¡Claro! ¡Evidente! [illegible] es nuestro [illegible] en moral. Llámenme a Carlos Navarrete.

Escena 2.a

Los mismos y Carlos Navarrete

Ismael.—Don Luis ha resuelto retirar su reclamo y recuperar los veinte sacos dañados. Dé orden, Carlos, para que se le entreguen.

Carlos.—No se puede, don Ismael, porque [illegible] se han ido a remate junto con otras mercaderías abandonadas y las publicaciones han sido hechas.

Ismael.—Se desglosan los sacos y se les devuelven a don Luis.

Carlos.—No se puede, don Ismael, porque, todas las listas han sido hechas y puestas en conocimiento del público, y, por lo tanto, para [illegible]

[illegible] en el acto del [illegible]
[illegible] á alguno
[illegible]
¡Cuál no deja [illegible]
veinte sacos fueran adjudicados a [illegible]
al precio de... [illegible]
la conclusión.

Ojeda.—Muy bien, don Ismael.

Ismael.—Notifique al jefe de la Estación [illegible] que ordene la entrega de los veinte sacos a don Carlos y que se haga la anotación correspondiente en el acta [illegible]

Y, con [illegible] mí mismo, [illegible] dome algo que no era de ella.

Cae el telón.

3er Acto

Al día siguiente, temprano, en la Estación [illegible] y el mozo [illegible] con una carretela para llevar el cemento a Viña del Mar.

Escena 1.a

El señor Armijo (jefe interino de Estación), Yo y empleado.

Yo.—(Acercándome a una puerta). ¿El señor jefe de Estación?

Una voz.—Armijo, para servirlo. Entre no más.

Yo.—Vengo, señor Armijo, para llevarme unos veinte sacos de cemento. Don Carlos Navarrete...

Armijo.—Todo está arreglado señor. He recibido la orden de entregarlos. (A un empleado). Acompañe a este caballero hasta la bodega y diga que se le entreguen los veinte sacos de cemento dañados que tenemos en el [illegible] de hoy.

Escena 2.a

En la bodega.—Yo. El maestro [illegible] de la bodega. Un empleado espectro.

El empleado [illegible] veinte. [illegible]

Yo.—Paredes, cárgalos en la [illegible]

(Pasan unos instantes. El maestro [illegible] sacos a la carretela y se va. [illegible] Brasil, entra a la bodega un hombre [illegible] agitación. [illegible])

El hombre.—¿Ud. es don Luis?

Yo.—Soy don Luis, y Ud. ¿quién es?

El hombre.—Soy el jefe de la bodega. [illegible] ¿Y los sacos?

Yo.—Se fueron; van lejos ya.

El hombre.—Pero no se puede; [illegible]

Yo.—Al infierno se fueron ¡al [illegible]!

El hombre.—Pero, señor, [illegible] remate; hay interesados. ¡Dios [illegible]! ¿Qué se va a hacer ahora? [illegible] tienen que volver.

Yo.—No volverán, ¿oye Ud.? [illegible] quiero, vamos los dos a la Comisaría para que la Autoridad resuelva quién es el dueño de los [illegible] el ladrón.

El hombre.—¡Dios mío! Voy a hablar con el señor Armijo. ¡Qué complicación más grande!

(Y, como un aspirante a la Maratón corrió en busca del jefe Armijo).

Escena 3.a y última

Yo y el empleado espectro

Entonces el empleado espectro con pasos sigilosos y miradas tímidas y escudriñaderas a todos los rincones de la bodega, se dirigió hacia mí y, con ademanes que revelaban una pavorosa desconfianza, me habló así:

—"¡Señor! Todas las molestias que Ud. ha [illegible]

provienen de un error suyo. Ud. reclamó de la totalidad de los veinte sacos. Así Ud. se desligó de su dominio sobre ellos y los abandonó en poder de la Empresa que los puso en remate. Si Ud. hubiera estimado el perjuicio por su [illegible] y entablado su reclamo para que se le indemnizara por esta pérdida, habría [illegible], por no haberse desligado del [illegible], la propiedad sobre los veinte sacos y la Empresa no habría podido disponer de ellos como dueño absoluto. La [illegible] del jefe de bodega proviene, señor, de que es el [illegible], por intermedio de un [illegible] con el cual tiene una bodeguita de frutos del país en la calle [illegible], con toda la carga abandonada que la Empresa pone en subasta. Y se la lleva toda a huevo [illegible] hace el arreglo de los lotes para la venta y pone [illegible] abajo lo mejor y, de este modo, no se [illegible] interesados y, si los hay, [illegible] esta pichincha. Vea señor esa pila de carbón de [illegible] que se va a rematar hoy. A la vista es puro cisco. ¿No es cierto? Pero abajo está lo grande y más grueso"...

— El espectro se deslizó [illegible] y silenciosamente hacia adentro del galpón y, luego, se perdió entre las sombras que proyectaban los montones de sacos, cajones y [illegible] medio destrozadas y malolientes que, con toda paciencia, había arreglado el hábil [illegible] gubernativo que era el jefe de bodega...

— Y yo pensaba: En realidad los [illegible] en el vacío que son los "estadólatras" tienen razón, "tienen toda la razón", como dice Ismael. El Estado es la expresión de la honradez, de la responsabilidad, de la justicia, de la cultura.

§ 4.—Economía dirigida

(Dos esquemas y algunas disertaciones generales)

Dice Lavergne: (1) "Desde hace algunos años ha [illegible]cido una nueva religión en la cual, muchos de nuestros

(1) La crise et ses remèdes.

[illegible] capitalistas, [illegible] la "Economía dirigida". Todos los [illegible] con palabra mágica o sus equivalentes. los alemanes, dicen: Planwirtschaft; los ingleses: Planning; los franceses: Le planisme. De lo que se trata es de organizar la producción, es imaginar planes de producción. Los [illegible] por lo general [illegible] nueva religión y la cultivan [illegible] en las opiniones y en la práctica, enemigos del [illegible] competencia y de la "anarquía de la producción" que, lo aseguran —es su inevitable consecuencia— [illegible] falsos o de cándidos creyentes, creen servir la paz [illegible] de la felicidad humana [illegible] sus más completas esperanzas.

Sin embargo, fríamente, meditadamente, [illegible] al paso a la realidad, a las [illegible] a los hechos, tiene honradamente que reconocer que la tal Economía dirigida no puede ser [illegible] en el caso de grandes peligros, como, por ejemplo, cuando un Estado se ve en el caso de conducir o de preparar una guerra [illegible] el orden de los valores cambia [illegible] motivo de guerra o sea de un peligro [illegible] la cuestión primordial es de vencer [illegible] públicos, las libertades [illegible] quedan supeditadas por las necesidades [illegible] nomía nacional. "En la medida, pues, en que los Estados temen una agresión, la Economía dirigida se justifica y ésto (aun en tales casos), con la condición de ser [illegible] da en forma razonable y prudente. Si se [illegible] a los ciudadanos el bienestar a que tienen derecho, si se les imponen sacrificios extraordinarios, debe ser por motivos militares. La Economía dirigida que tanto se nos [illegible] no puede, pues, alegar sino una [illegible] y [illegible] justificación.

Fabriquemos, ahora, un esquema ilustrativo con las diversas graduaciones que, por su [illegible] las

[illegible]

[illegible]

I —Economía [illegible]

[illegible] nera por lo común), moderada y que se [illegible] tales o cuales razonamientos a la realidad y [illegible] todo a la [illegible] en [illegible] derechos aduaneros que se [illegible] de todas maneras, ejercen su influencia sobre los precios

II —Economía concertada

[illegible] ción de la libre competencia [illegible] dicta y el poder [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] su punto de apoyo y de coordinación (clef de voute), la **percepción del beneficio** [illegible] [illegible] por la libre [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] convenidos entre los empresarios.

[illegible]

a) de carácter [illegible] miento y mejor distribución de las materias primas, etc. y, aun, con el fin de limitar la producción para impedir su exceso. Este tipo es contrario al interés general.

b) aquéllos cuyo fin principal, si no exclusivo, es la elevación de los precios de venta

[illegible]

III.—Economía propiamente dirigida

En este régimen se respeta la situación y la propiedad jurídica de los empresarios y capitalistas privados a cuyo riesgo y peligro se efectúa la producción. El Estado, sin embargo, para [illegible] las utilidades particulares [illegible] se procuran [illegible] transferirlas de una clase social a otra. Para ello la [illegible] ha dividido **ipso facto** a la sociedad en **clases privilegiadas** y **clases [illegible]**, y su afán consiste en aumentar las rentas de unas y disminuir las de las otras, todo en virtud de una supuesta **justicia social distributiva**. En la realidad sólo se trata de un medio [illegible] para el [illegible] comprar la adhesión **de las** clases populares numéricamente superiores [illegible] poder electoral a las otras categorías sociales.

En un esquema [illegible] están las grandes variedades o modalidades en que es posible repartir todas las [illegible] de acción de esta **Economía propiamente dirigida**.

IV.—Economía socialista propiamente tal

La intervención del Estado es llevada al máximo. Se ataca expresa y directamente a la iniciativa individual y a la propiedad particular. El Poder público se ocupa de la producción por medio de una gestión indirecta o, casi directa.

MODALIDADES DE LA ECONOMIA PROPIAMENTE DIRIGIDA (III)

A.—El Estado controla la cantidad que debe producirse

Como toda economía tiende a una elevación de los precios, la política económica del Estado se

dirigen a [illegible] en tal sentido [illegible]; la cantidad de los productos; fué la táctica de la [illegible] de [illegible] 19[illegible]. De esta suerte se [illegible] desde la implantación [illegible] parte de la Economía Dirigida [illegible] dos [illegible] la satisfacción de la [illegible] por los productores, y el [illegible] de las [illegible] rías privadas. Ejemplos: La política [illegible] y las [illegible] propósito fué enriquecer a los [illegible] dos pequeños y medianos [illegible] de los grandes productores, la que [illegible] los [illegible] pietarios de más de 10 [illegible] nueva plantación [illegible] dien que impusó fuertes [illegible] a sus [illegible] cidas de la demagogia, [illegible] dos y [illegible]

B — El Estado fija los precios máximos de venta.

Esta forma persigue [illegible] de la Economía dirigida o planificada. [illegible] ser un cándido para aceptar [illegible] comercio de las mercaderías [illegible] gamente a los deseos del [illegible] cánismo de la oferta y el pedido es una [illegible] que actúa en todo tiempo y en todo lugar". "Cuando un Estado pretende **bloquear** la [illegible] de los precios, necesita ante todo [illegible] de la oferta, **al mismo tiempo** que del pedido. [illegible] ralizar la ley de la oferta y el pedido, [illegible] su manifestación espontánea y libre, es [illegible] sa que presupone el sometimiento de los consumidores a un régimen de coerción (contrario violentamente opuesto a todos los derechos individuales, a todas las aspiraciones [illegible] del ser humano". "En tiempos de guerra, la [illegible]

parte de los Estados han recurrido al sistema de los **bonos de abastecimiento** que limitaban el pedido de cada consumidor a una pequeña cantidad fija, p. ej. de azúcar, de pan, etc. El inconveniente de este régimen consiste en que el Estado se compromete, moralmente, a suministrar a cada habitante la cantidad de cada mercadería prevista por los bonos distribuidos, lo que, a menudo, no es posible. Por este motivo, el Estado alemán, que ha llegado a ser, junto con el Estado bolchevique, maestro en el arte del atropello a todas las expansiones individuales, concibió (inventó) un método más adecuado y más hábil para el racionamiento público. Desde hace algún tiempo (1936) todos los habitantes de las más importantes ciudades del III Reich han sido obligados a abastecerse de una serie de productos esenciales: manteca, grasas, huevos, quesos, carne, etc., **únicamente** en tales o cuales almacenes, siempre los mismos, almacenes que, por su parte, han recibido la orden de no vender sino a los clientes cuya lista les ha sido dada por las autoridades. En una palabra, todos los habitantes de las ciudades alemanas, son **asignados** a tales o cuales almacenes, los cuales, según la más o menos abundante cantidad de mercaderías recibidas, entregan semanalmente a cada uno de sus forzados o "cautivos" clientes una cantidad más o menos importante de cada producto, a un precio fijado en cada caso (o a cada momento), por la autoridad pública.

"Así, pues, con la única diferencia de que las mercaderías no son gratuitas sino que son vendidas a precios moderados, todos los ciudadanos de ese gran país están sometidos, con relación a un gran número de productos esenciales para la vida, exactamente al mismo régimen que los soldados, o que los presos, quienes reciben día a día su ración, una parte determinada de la olla o de la

[illegible] colectiva. Las infracciones que se in-tenten o cometan contra este sistema, se repren-den, ¡por supuesto! castigadas con [illegible] [illegible] [illegible] del Estado [illegible] [illegible] la puede reemplazar la oferta y el pedido por la [illegible], los [illegible] o la [illegible], pero [illegible] como conseguirá suspender la acción del meca-nismo elemental y espontáneo de los precios [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y sólidos instintos de la naturaleza humana.

C.—La Corporación legal

El régimen corporativo consiste en la constitución de un monopolio legal concedido a tales o cuales agrupaciones profesionales para ejercer sus actividades económicas. Estas agrupaciones se encuentran investidas por la ley de una autoridad particular y exclusiva; su diferencia con el sindicato consiste, precisamente, en su **exclusividad legal**. Un ejemplo del sistema lo proporciona, en Francia, la ley del 26 de Marzo de 1936 que se refiere a la fabricación y venta del calzado. Según esta ley, sin la autorización expresa del Ministro de Comercio, no se podía, en Francia y en sus colonias, establecer nuevas fábricas de calzado ni aumentar la capacidad de producción de las fábricas existentes a la fecha; **ningún nuevo comerciante tenía derecho para reparar ni vender zapatos**, etc. De esta suerte los zapateros franceses pasaban a ser miembros de un cuerpo privilegiado y cerrado legalmente, y el Medio Evo renacía en el siglo XX. La descripción y el estudio de la ley proporcionaría, dice Lavergne, abundante tema a los **vodevillistas**.

Es necesario, agrega Lavergne, haber olvidado todos los defectos que el funcionamiento de las

Corporaciones, bajo el Antiguo Régimen, puso en evidencia para continuar alimentando la ilusión sobre los méritos de ese estatuto y las posibilidades de aplicar (en grande escala y en la hora actual), en los países democráticos, (no ya en los Estados totalitarios), esa concepción arcaica y nefasta. Porque es indudable que el régimen corporativo no sería, en nuestros días, una cosa diferente de lo que fué en épocas pasadas, esto es, una extraordinaria explotación del público y un amparo de la rutina técnica en los métodos de producción.

El entusiasmo corporativo de hoy no es, pues, como el entusiasmo totalitario, sino la manifestación de un idéntico estado de espíritu, de los mismos ademanes y desatentadas manotadas del náufrago que se aferra casi instintivamente a cualquiera cosa que tiene al alcance de su mano. En la realidad, ya se hable "del régimen de los trusts como en ciertos sectores monopolizados del capitalismo, de Economía dirigida como en Francia o en Inglaterra, de Corporaciones como en Italia y Alemania, en Portugal y Austria, (ora en Economía Corporativa o de **Corporaciones de asociación**, según el decir de ciertos doctrinarios modernos), de colectivismo o de comunismo como en Rusia o, por fin, de Socialismo de Estado como lo hacen todas las obras de inspiración marxista, todo eso no es sino polvo "que se arroja a los ojos... de las muchedumbres asustadas, entusiastas o confiadas que no ven detrás de esa multiplicidad de nombres, debajo del verbalismo mentiroso e hipócrita", la constancia del régimen... de un solo y mismo régimen de monopolios. ¿Qué importa, en verdad, que el grupo que regenta la economía y teje los precios y traza los planos se llame: trusts, corporación o Estado? La realidad económica más profunda es la misma: al régimen de la oferta y el

pedido que es el único que permite determinar imparcialmente el nivel de los precios, se sustituye un régimen irracional y discrecional en el cual la voluntad sin límites de un grupo, o sea de un hombre, se encarga de dar por base a la repartición de todas las rentas del país, no el mérito o el esfuerzo individual y el deseo de los consumidores, sino, únicamente, el despotismo y el favor (1).

E.—El Estado se encarga de organizar y dirigir la producción

Esta modalidad es la forma extrema de la Economía dirigida; es una marcha franca y directa hacia el socialismo colectivista, pues participa de todos sus inconvenientes: improductividad, resta del costo de producción, atropellos más o menos importantes y crecientes de las libertades públicas y privadas. "El Estado, en vista del carácter de **unicidad** que presenta en este régimen pasa a ser el único y exclusivo empleador".

Y, ahora, para terminar, algunas disertaciones personales.

"El régimen de la Economía dirigida o del Plan emana de una ingenua y simple concepción de la vida económica".

La paralogización originaria que sufren sus turíferos procede de la creencia de que, por medio de la estadística pueden ser concebidas **previsiones suficientemente exactas del porvenir económico**. Desconociendo enteramente el valor de las indicaciones suministradas por la fluctuación de los precios, se comienza por fijar los precios de venta que debieran regir sin ninguna alteración, cualquie

---

(1) "El régimen corporativo, entendido, no como un reconocimiento legal del derecho de asociación, sino en el sentido de estructura por el Estado", Cf. Jannet, **Le Socialisme d'Etat**, p. 95.

ra que sea la importancia del pedido de los consumidores. Audaz, ciegamente, se sigue camino adelante, sin preocuparse del equilibrio entre la producción y el consumo, suceda lo que suceda. "El porvenir pertenece a los que confían; la victoria es de los audaces. Son, aquellos turiferarios, unos verdaderos fanáticos, incomprensivos y testarudos. No se les ocurre por un momento pensar en la inconsistencia de los datos estadísticos, en las inexactitudes que, sumamente a menudo, se deducen de ellos, en la imposibilidad completa que hay de poder deducir de los acontecimientos económicos pretéritos conclusiones absolutas que hoy sirvan de base a la realización de planes rígidos y generales. Y todo esto "porque, como la vida económica se encuentra dominada por el deseo del consumidor y porque todo lo que es eminentemente subjetivo, (como lo son los deseos humanos), es imprevisible, las fluctuaciones de los precios escapan y escaparán siempre á toda previsión exacta".

"En un universo en el cual todo se encuentra sometido a fluctuaciones y a variaciones inevitables, pretender regular y dirigir la producción según una dirección (plan), rectilínea y siempre ascendente, merece, dice Lavergne, un calificativo, uno solo: **insanidad**"; **(insensatez**, agrego yo). Pocas acciones humanas tendrán una gravedad y podrían acarrear consecuencias más deplorables que ella. Entre las muchas, y no siempre fácilmente pesquisables consecuencias, podrían anotarse: los desequilibrios constantes y siempre renovados entre la producción y el consumo, la pérdida de todo el significado y de toda esperanza de perfeccionamiento del sufragio universal, su inclinación inevitable e irresistible a la dictadura política y económica, etc.

En conclusión: La Economía dirigida sigue, en la fijación de los precios el mismo método escolástico, el **apriorismo** deductivo en contra de la observación, de la investigación y de la experiencia. "En la enormidad de su locura y de su orgullo", los políticos, (en las democracias como en las dictaduras), han creído (o, por lo menos lo han dicho), que para borrar las injusticias que conte-

nían las sociedades llamadas liberales... bastaba con que se les entregara todo el pôder del Gobierno y se les facultara para manejar todas las palancas económicas (1).

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CHILENA

SECCION CONTROL
Y
CATALOGACION
BIBLIOTECA NACIONAL

---

(1) Para mayores esclarecimientos, aconsejo la lectura de las **Comunicaciones** presentadas a la Sociedad de Economía Política por: Baron Mourre (**L' expérience Roosevelt**— 3 de Junio de 1937) Carmillo (**Las théories de l'Economie dirigée** — 15 de Julio de 1937).

Los datos y observaciones y referencias contenidas en esas **Communicaciones** son oportunas, frescas y de un detalle y manejo sidad interesantísimos.